Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ MORENO
RADICACION: 2014-00147

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de abril de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (04) de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes, el memorial y los anexos allegados por la Auxiliar de la Justicia LUZ MARY CORREA RUÍZ, obrante a folios del 492 al 498.

N O T I F Í Q U E S E

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 30 del 07 MAY 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ MORENO
RADICACION: 2014-00147

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de abril de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (04) de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes, el memorial y los anexos allegados por el apoderado ÁLVARO CAICEDO ROJAS, obrante a folios del 234 al 237.

Ahora bien, en atención al memorial del apoderado obrante a folio 238, y de conformidad con lo establecido en el artículo 285 del Código General del Proceso, se **ACLARA** la sentencia de fecha 15 de junio del 2017, en el sentido de indicar que el vehículo automotor de placas SXA 637 correspondiente a la partida tercera del activo relacionado en el trabajo de partición visto a folio 181, el número correcto de la identificación de la SERIE del automotor es MALAB51GABM539237, y no como erradamente quedó en el trabajo de partición presentado por los abogados ÁLVARO CAICEDO ROJAS y GILBERTO ROMERO RUÍZ, en el cual se estipuló al final del numero una letra de más, es decir la letra M; por tal razón, en todos los párrafos en que se mencione el automotor de placas **SXA 637**, debe entenderse que la identificación de la SERIE corresponde al número **MALAB51GABM539237**, y no como en el trabajo de partición se estipuló.

Ofíciese a la Secretaría de Movilidad de Villavicencio, en donde se encuentra registrado el vehículo SXA 637, con el fin de que se sirvan realizar el registro correspondiente, teniendo en cuenta la aclaración que en este proveído se realiza. Se previene a la parte interesada para que realice el diligenciamiento del oficio.

N O T I F Í Q U E S E

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 07 MAY 2018 32 del

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria